



RESOLUCIÓN 0024

(6 DE AGOSTO DE 2020)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 02 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Coordinador Administrativo y Financiero del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda. mediante comunicaciones No. AAF-500-10-01-2020-IE-00000305, AAF-500-10-01-2020-IE-00000402 y AAF-500-10-01-2020-IE-00000483 del 14 de mayo, 30 de junio y 29 de julio de 2020, solicitó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, por valor de \$30.000 millones.

Que mediante comunicación No. 202035551 del 01 de mayo del 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emitió concepto técnico económico favorable para la adición presupuestal solicitada por el Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda.

Que el Coordinador de Administrativo y Financiero del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 del 20 de marzo del 2020, que ampara la presente adición presupuestal.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la modificación.

ed



RESOLUCIÓN No.

0024

De 6 DE AGOSTO DE 2020

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal 2020.

RESUELVE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. adicionese el presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., así:

ADICIÓN

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES \$30.000.000.000

TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL \$30.000.000.000

GASTOS

OPERACIÓN COMERCIAL \$30.000.000.000

TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL \$30.000.000.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 6 DE AGOSTO DE 2020

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Juan Francisco Arboleda Osorio
REVISÓ Iván A. Campos C.
ELABORÓ Camilo Esteban Montoya Vásquez
DEPENDENCIA Grupo Infraestructura e Innovación